

A. IECM

2024-11-10

IECM cancela registro de 10 organizaciones ciudadanas; no cumplieron trámites

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/iecm-cancela-registro-de-10-organizaciones-ciudadanas-no-cumplieron-tramites/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que se canceló el registro a 10 organizaciones ciudadanas.

Nueve perdieron su registro al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, y una más solicitó su baja.

El IECM detalló que a las nueve organizaciones que perdieron el registro se les solicitó en reiteradas ocasiones cumplir con ambos requisitos, pero hicieron caso omiso.

Las organizaciones que perdieron su registro fueron:

Adicionalmente, el IECM aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México.

Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas.

Únete a nuestro canal ¡EL UNIVERSAL ya está en Whatsapp!, desde tu dispositivo móvil entérate de las noticias más relevantes del día, artículos de opinión, entretenimiento, tendencias y más.

ngs/rmlgv

2024-11-10

Dio de baja el IECM a 9 organizaciones ciudadanas en la CDMX

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://ovaciones.com/dio-de-baja-el-iecm-a-9-organizaciones-ciudadanas-en-la-cdmx/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, como establecen la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

Además, otra organización solicitó la cancelación de su registro. La fecha límite para presentar la solicitud de refrendo fue el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del proceso electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha.

Sin embargo, y pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, 9 personas representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron las notificaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Participación perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM.

Estas organizaciones son Asociación Legítima Cívica Comercial A.C, Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C, Movimiento Democrático Vida Digna A.C, Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C. Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C, Tetlapaluani Erendi A.C, Somos Lindavista Unida A.C.

Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C, Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C. Adicionalmente, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México.

Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/> o en la Plataforma Digital de Participación en el enlace electrónico:
<https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/organizaciones-ciudadanas>

2024-11-10

Pierden registro ante el IECM nueve organizaciones ciudadanas

Autor: Rodrigo Cerezo

Género: Nota Informativa

<https://www.24-horas.mx/2024/11/10/pierden-registro-ante-el-iecm-nueve-organizaciones-ciudadanas/>

Por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Las organizaciones ciudadanas que perdieron su registro son:

Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.

Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.

Movimiento Democrático Vida Digna A.C.

Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.

Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.

Tetlapaluaní Erendi A.C.

Somos Lindavista Unida A.C.

Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.

Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

Adicionalmente, el IECM aprobó la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Acorde con los requisitos en la Ley de Participación Ciudadana local y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas, la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque debido al proceso electoral se permitió a las organizaciones entregar su documentación con posterioridad a esta fecha, informó el Instituto.

Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, con las que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México.

MC

2024-11-10

Pierden su registro ante el IECM nueve organizaciones ciudadanas

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.laquerelladigital.com/pierden-su-registro-ante-el-iecm-nueve-organizaciones-ciudadanas/>

Nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades. El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10 relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas. En la Circular se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha. Sin embargo, y pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, 9 personas representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron las notificaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Participación perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM, a saber: -Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.-Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.-Movimiento Democrático Vida Digna A.C.-Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.-Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.-Tetlapaluani Erendi A.C.-Somos Lindavista Unida A.C.-Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.-Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C. Adicionalmente, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal. Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México. Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/> o en la Plataforma Digital de Participación en el enlace electrónico: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/organizacion-es-ciudadanas>

2024-11-10

9 organizaciones ciudadanas pierden su registro ante el IECM

Autor: Cinthya Stettin

Género: Nota Informativa

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/11/10/organizaciones-ciudadanas-pierden-su-registro-ante-el-iecm-652800.html>

Nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades. El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10 relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

En la Circular se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha.

¿Cuáles son esas 9 organizaciones?

Sin embargo, y pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, 9 personas representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron las notificaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Participación perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM, a saber:

Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.

Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.

Movimiento Democrático Vida Digna A.C.

Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.

Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.

Tetlapaluaní Erendi A.C.

Somos Lindavista Unida A.C.

Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.

Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

Adicionalmente, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad

de México. Actualmente, el [IECM](https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/) tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/> o en la Plataforma Digital de Participación en el enlace electrónico: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/organizaciones-ciudadanas>

Sheinbaum anuncia la construcción de un hospital de tercer nivel en Guadalupe, Zacatecas

Sheinbaum reconoce a David Monreal por disminuir violencia en Zacatecas

2024-11-10

Nueve organizaciones ciudadanas pierden su registro ante el IECM por incumplir requisitos

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/2024/11/10/nueve-organizaciones-ciudadanas-pierden-su-registro-ante-el-iecm-por-incumplir-requisitos/>

La Secretaría Ejecutiva del IECM había emitido la Circular 10 el pasado 20 de febrero, recordando la obligación de cumplir con estos trámites

Nueve organizaciones ciudadanas han perdido su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por no cumplir con los requisitos de refrendo y presentación del informe bianual de actividades.

La Secretaría Ejecutiva del IECM había emitido la Circular 10 el pasado 20 de febrero, recordando la obligación de cumplir con estos trámites de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas. Aunque inicialmente se fijó el 31 de marzo como fecha límite, el IECM permitió a las organizaciones entregar su documentación después de esa fecha, considerando el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024 y con el objetivo de garantizar el derecho a la participación. Sin embargo, nueve representantes legales de las siguientes organizaciones no atendieron las notificaciones: Asociación Legítima Cívica Comercial A.C. Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C. Movimiento Democrático Vida Digna A.C. Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C. Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C. Tetlapaluani Erendi A.C. Somos Lindavista Unida A.C. Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C. Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C. Además, el IECM aprobó la cancelación del registro de la organización Centro de Capacitación para la Gestión Social A.C., a petición de sus representantes legales. Las organizaciones ciudadanas son herramientas de democracia participativa que permiten a entidades sin fines de lucro influir en asuntos de interés para diversas colonias y pueblos de la Ciudad de México. A la fecha, el IECM mantiene el registro de 153 organizaciones ciudadanas, listado disponible en su sitio web oficial y la Plataforma Digital de Participación. Para más información, las personas interesadas pueden consultar el directorio de organizaciones ciudadanas en este enlace o en la Plataforma Digital de Participación.

Lo más relevante en México

2024-11-10

Pierden registro 10 organizaciones ciudadanas: IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/pierden-registro-10-organizaciones-ciudadanas-iecm>

Un total de 10 organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por no cumplir con el referendo de sus derechos y no presentar los informes bianuales de actividades necesarios para cumplir el trámite de renovación.

De acuerdo con las leyes electorales, nueve organizaciones no presentaron los documentos necesarios para mantener sus derechos, a pesar de que recibieron una prórroga por el proceso electoral de junio.

Por prórroga, tenían hasta el 9 de octubre para entregar documentación

Desde el 20 de febrero la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10 relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas, donde se estableció que la fecha límite era el 31 de marzo de 2024.

Sin embargo, por el desarrollo del proceso electoral y con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las organizaciones ciudadanas entregar su documentación hasta este 9 de octubre.

Adicionalmente, el IECM aprobó la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Actualmente hay 153 organizaciones ciudadanas en operación en la Ciudad de México y son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias.

Organizaciones que perdieron registro

Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.

Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.

Movimiento Democrático Vida Digna A.C.

Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.

Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.

Tetlapaluaní Erendi A.C.

Somos Lindavista Unida A.C.

Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.

Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

PNMO

2024-11-10

9 organizaciones ciudadanas pierden su registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://pasantesdf.com/mexico/9-organizaciones-ciudadanas-pierden-su-registro-ante-el-iecm-2/>

Nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades. El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10 relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

En la Circular se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha.

¿Cuáles son esas 9 organizaciones?

Sin embargo, y pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, 9 personas representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron las notificaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Participación perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM, a saber:

Adicionalmente, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México. Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/> o en la Plataforma Digital de Participación en el enlace electrónico: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/organizaciones-ciudadanas>

Sheinbaum anuncia la construcción de un hospital de tercer nivel en Guadalupe, Zacatecas

Sheinbaum reconoce a David Monreal por disminuir violencia en Zacatecas

2024-11-10

9 organizaciones ciudadanas pierden su registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://pasantesdf.com/mexico/9-organizaciones-ciudadanas-pierden-su-registro-ante-el-iecm/>

Nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades. El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10 relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

En la Circular se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha.

¿Cuáles son esas 9 organizaciones?

Sin embargo, y pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, 9 personas representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron las notificaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Participación perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM, a saber:

Adicionalmente, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México. Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/> o en la Plataforma Digital de Participación en el enlace electrónico: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/organizaciones-ciudadanas>

Sheinbaum anuncia la construcción de un hospital de tercer nivel en Guadalupe, Zacatecas

Sheinbaum reconoce a David Monreal por disminuir violencia en Zacatecas

2024-11-10

Pierden su registro ante el IECM nueve organizaciones ciudadanas

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cconoticias.com/2024/11/10/pierden-su-registro-ante-el-iecm-nueve-organizaciones-ciudadanas/>

+ Una más solicitó la cancelación de dicho estatus

Ciudad de México

10/11/2024

Nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades.

El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10 relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

En la Circular se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha.

Sin embargo, y pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, 9 personas representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron las notificaciones, y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Participación perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM, a saber: Asociación Legítima Cívica Comercial A.C. Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C. Movimiento Democrático Vida Digna A.C. Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C. Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C. Tetlapaluani Erendi A.C. Somos Lindavista Unida A.C. Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C. Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

Adicionalmente, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México. Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizacion-es-ciudadanas/>

O en la Plataforma Digital de Participación en el enlace electrónico: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/organizacion-es-ciudadanas>

2024-11-10

IECM cancela registros a organizaciones ciudadanas

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-IECM-cancela-registros-a-organizaciones-ciudadanas--2024101123>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) anunció la cancelación del registro de 10 organizaciones ciudadanas por no haber cumplido con los trámites correspondientes. De estas, nueve perdieron su registro al no presentar el informe bianual de actividades ni realizar el proceso de refrendo, mientras que una decidió solicitar su baja voluntaria. El IECM explicó que, a pesar de haber solicitado en diversas ocasiones a las nueve organizaciones que regularizaran su situación, estas no atendieron los requerimientos establecidos. Las organizaciones que perdieron su registro son: - Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.- Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.- Movimiento Democrático Vida Digna A.C.- Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.- Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.- Tetlapaluaní Erendi A.C.- Somos Lindavista Unida A.C.- Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.- Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C. Además, el IECM aprobó la cancelación de registro de la organización Centro de Capacitación para la Gestión Social A.C., a petición de su representante legal. Las organizaciones ciudadanas son una herramienta de la democracia participativa que permite a las personas morales sin fines de lucro influir en temas de interés de comunidades de la Ciudad de México.

2024-11-10

Diez organizaciones ciudadanas pierden registro ante el IECM

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.razon.com.mx/ciudad/2024/11/11/diez-organizaciones-ciudadanas-pierden-registro-ante-el-iecm/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro al no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades.

Dichas asociaciones son:

El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, se permitió a las organizaciones ciudadanas entregar su documentación después de esa fecha.

IECM aprueba cancelar registro de otra organización ciudadana; ¿cuál es?

Pese a exhortos las organizaciones no atendieron las notificaciones; además, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

"Las organizaciones ciudadanas son un instrumento de democracia participativa con el que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México", indicó el IECM.

¿Cuántas organizaciones ciudadanas están registradas en el IECM?

Actualmente el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, las cuales pueden ser consultadas en el sitio web del instituto.

cehr

2024-11-10

IECM: Pierden su registro 9 organizaciones ciudadanas

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/iecm-pierden-su-registro-9-organizaciones-ciudadanas/1683641>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, dio a conocer que nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el instituto, por no cumplir con el trámite de refrendo y presentación del informe bianual de actividades.

El #IECM canceló el registro de 10 organizaciones ciudadanas al incumplir los requisitos establecidos por la Ley de Participación Ciudadana local. Nueve de ellas no entregaron su solicitud de refrendo e informe bianual; 1 más tramitó su baja voluntaria. <https://t.co/4jHlk0DM1e> pic.twitter.com/eK8QYpVbcK

IECM (@iecm) November 10, 2024

Se trata de Asociación Legítima Cívica Comercial A.C.; Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C.; Movimiento Democrático Vida Digna A.C.; Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C.; Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C.; Tetlapaluani Erendi A.C.; Somos Lindavista Unida A.C.; Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C.; Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

El IECM dio a conocer que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo era el 31 de marzo de 2024, pero por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha.

Sin embargo, nueve organizaciones no entregaron su documentación y "de acuerdo el artículo 112 de la Ley de Participación perdieron su registro como Organizaciones Ciudadanas ante el IECM" informó el instituto.

Además, el Consejo General del instituto, aprobó el dictamen de cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

Actualmente, ante el IECM están registradas 153 organizaciones ciudadanas, que se pueden consultar en la dirección electrónica:

<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/que-son-las-organizaciones-ciudadanas/directorio-de-organizaciones-ciudadanas/> o en la Plataforma Digital de Participación en el enlace electrónico: <https://plataformaciudadana.iecm.mx/#/inicio/mecanismos-e-instrumentos/democracia-participativa/organizaciones-ciudadanas>

LDH

2024-11-10

Nueve organizaciones ciudadanas pierden su registro ante el IECM por incumplimiento de trámites

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.contrareplica.mx/nota-Nueve-organizaciones-ciudadanas-pierden-su-registro-ante-el-IECM-por-incumplimiento-de-tramites--2024101135>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que nueve organizaciones ciudadanas han perdido su registro por no cumplir con el trámite de refrendo y la entrega del informe bianual de actividades. Entre las asociaciones que fueron desregistradas se encuentran la Asociación Legítima Cívica Comercial, Foro Nacional de Justicia y Equidad Social, Movimiento Democrático Vida Digna, Somos Lindavista Unida, y Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos, entre otras. El IECM estableció como fecha límite el 31 de marzo de 2024 para presentar la solicitud de refrendo; sin embargo, debido al proceso electoral 2023-2024, se permitió que las organizaciones entregaran su documentación en una fecha posterior. A pesar de los recordatorios, las asociaciones no respondieron a las notificaciones, por lo que se procedió a la cancelación de sus registros. Además, el IECM aprobó la baja del Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a petición de su representación legal.

2024-11-10

Tribunal Supremo Electoral de Bolivia comparte con el IECM su experiencia en elecciones judiciales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cconoticias.com/2024/11/10/tribunal-supremo-electoral-de-bolivia-comparte-con-el-iecm-su-experiencia-en-elecciones-judiciales/>

+ Imparte Masterclass el Presidente del órgano jurisdiccional del país sudamericano

Ciudad de México

20/11/2024

El Presidente del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, Óscar Hassenteufel Salazar, impartió una conferencia a funcionariado del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y ciudadanía, en la cual compartió la experiencia de la nación sudamericana en la elección de cargos judiciales.

Al dar la bienvenida al ponente, el consejero electoral Ernesto Ramos Mega, presidente de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos del IECM, afirmó que el objetivo de la Masterclass consistió en poder ampliar conocimientos sobre experiencias fuera de México, en situaciones que pudieran ser similares a las que se vivirán en los próximos meses en nuestro país.

Destacó que, a nivel global, el Poder Judicial en cualquier democracia moderna es una institución esencial para el funcionamiento democrático y existen distintos mecanismos para su selección.

Vía remota desde la ciudad de La Paz, el Doctor Óscar Hassenteufel explicó que, tras una reforma constitucional realizada en 2009, quienes integran el Poder Judicial boliviano deben ser electos por voto popular.

Refirió que anteriormente las personas titulares de las magistraturas y juzgados eran electas por el Poder Legislativo, pero el método cambió al voto popular por una creencia generalizada entre la ciudadanía de que en las designaciones del Congreso había una fuerte influencia política, y que el funcionamiento de los tribunales era ineficiente y corrupto.

Explicó que en el caso de las personas integrantes del Tribunal Supremo de Justicia y el Tribunal Constitucional Plurinacional, la elección se realiza a nivel departamental, equivalente a las entidades federativas en México, en tanto que en el caso del Tribunal Agroambiental y el Consejo de la Magistratura, la elección se realiza a nivel nacional.

Hassenteufel Salazar destacó que, en su país, las personas aspirantes a un puesto judicial no hacen campaña, no pueden llamar al voto y no reciben financiamiento público ni privado, pues de la difusión de sus perfiles se encargan las autoridades electorales.

Consideró que la elección popular de las personas juzgadoras en Bolivia no dio los resultados esperados, y en realidad en ningún momento contó con el apoyo del electorado, debido a que, si bien la participación en las elecciones judiciales de Bolivia alcanzó el 79% del electorado en 2011, y del 84% en 2017, los votos nulos o en blanco representaron alrededor del 60%, por el rechazo de la ciudadanía a la preselección de personas juzgadoras realizada por el Congreso.

Ante ello, mencionó que en Bolivia hay diversas propuestas para modificar la preselección de las personas juzgadoras por las que vota la ciudadanía, además de que hay una campaña intensiva de información para llamar al voto.

Finalmente, el funcionario electoral boliviano apuntó que la tercera elección judicial en ese país, se realizará el próximo 15 de diciembre. El encuentro contó con la asistencia de 400 personas de manera presencial y virtual, entre consejerías, funcionariado del Instituto, estudiantes universitarios y personal del Tribunal Electoral local.

La Masterclass "Elecciones judiciales en Bolivia: experiencias y aprendizajes", se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica:

serieys@hotmail.com

2024-11-10

Dictan curso IECM por mandato judicial

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://informacion.center/dictan-curso-iecm-por-mandato-judicial/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha sido testigo de un paso significativo hacia un mayor entendimiento en el ámbito judicial electoral, al participar en un curso especializado sobre la elección y función de los magistrados en este campo. Esta capacitación forma parte de una estrategia integral para fortalecer la cultura constitucional y la administración de la justicia electoral en la región.

Durante el curso, se abordaron aspectos fundamentales sobre el rol de los magistrados dentro del sistema electoral, además de proporcionar herramientas prácticas para una mejor toma de decisiones judiciales. La importancia de este tipo de formaciones radica en que los magistrados son responsables de interpretar y aplicar la ley en cuestiones electorales, garantizando así la legitimidad y la transparencia de los procesos Democráticos en la Ciudad de México.

El contexto actual, marcado por un creciente escrutinio sobre los procesos electorales y la necesidad de garantizar la confianza en las instituciones, hace que la preparación de los jueces electorales sea crucial. A medida que las elecciones se acercan, la presión aumenta no solo por resultados transparentes, sino también por la percepción pública de justicia e imparcialidad en las decisiones.

Este curso no solo proporciona una actualización sobre la legislación y los procedimientos vigentes, sino que también fomenta un espacio de reflexión sobre las mejores prácticas y los desafíos que enfrenta el sistema electoral. Con la participación de renombrados expertos en derecho electoral, los asistentes pudieron ampliar su conocimiento sobre la dinámica de la justicia electoral a nivel nacional e internacional.

La iniciativa del IECM es un ejemplo claro de compromiso hacia la profesionalización y la mejora continua de quienes integran el sistema electoral. Además, refuerza el papel esencial que tiene un cuerpo judicial bien capacitado para asegurar el funcionamiento eficiente de la democracia.

Así, la esencia de este curso radica en prepararse ante los retos que se presentan en un entorno electoral cada vez más complejo. La educación continua de los magistrados no solo beneficia a quienes ejercen sus funciones, sino que, en última instancia, se traduce en mayores garantías para la ciudadanía, promoviendo un sistema electoral más robusto y confiable.

Este tipo de acciones se perfilan como cruciales en un escenario donde la paridad y el acceso equitativo a la justicia electoral siguen siendo temas de debate y análisis. Promover la formación adecuada de los magistrados es, por tanto, un paso adelante hacia la creación de un ámbito electoral más justo y equilibrado para todos los ciudadanos.

en cooperación con dichos medios de comunicación

2024-11-10

Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Domingo 10 de noviembre de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/11/10/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-domingo-10-de-noviembre-de-2024/>

SN Redacción

Un juez federal descartó la demanda civil del Gobierno de México que busca un pago de 10 mil millones de dólares, por reparación de daños, contra seis empresas armadoras, al determinar que el tribunal en Massachusetts no tiene jurisdicción para evaluar la responsabilidad de estas firmas por lucrar con el comercio ilícito de armas a territorio mexicano.

o0o-

Durante la presentación de un informe sobre seguridad, el Gobernador de Zacatecas, David Monreal fue interrumpido por los gritos de Virginia de la Cruz, madre de un joven desaparecido. Tras exigir al Mandatario que le devolviera a su hijo, Virginia fue sacada del evento; el Fiscal Paul Camacho ofreció apoyarla.

o0o-

Las grietas en los drenajes y en las redes de distribución de agua potable en la Ciudad de México son los principales causantes de la formación de cerca de 800 socavones en solo seis años.

o0o-

En el primer semestre del año, el Gobierno de la Ciudad de México logró recaudar 408.4 millones de pesos por el concepto de prestación de servicios de hospedaje, lo que significa un 5.9 por ciento más de lo ingresado por este impuesto en el mismo periodo de 2023, y que fue de 368.5 millones de pesos.

o0o-

Las obras inconclusas del Tren Interurbano México-Toluca, El Insurgente, han causado un cuello de botella en un tramo de 1.2 kilómetros de la avenida Vasco de Quiroga, provocando retrasos de hasta 20 minutos para los vehículos.

o0o-

La virtual presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum Pardo, mantiene como prioridades a tratar con los gobernadores del país los proyectos de infraestructura hídrica y de carreteras. Al encuentro acudieron los mandatarios de Colima, Indira Vizcaíno; de Guerrero, Evelyn Salgado; de Michoacán, Alfredo Ramírez Bedolla; de Querétaro, Mauricio Kuri; y de Guanajuato, Libia Denisse García; estos dos últimos miembros del opositor Partido Acción Nacional.

o0o-

En votación dividida, la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)

confirmó que Xóchitl Gálvez incurrió en calumnia porque durante el tercer debate presidencial llamó «narcopartido» a Morena.

o0o-

El Presidente Andrés Manuel López Obrador criticó la convocatoria a una marcha contra la sobrerrepresentación que -se dice- tendrán Morena y sus aliados en el Congreso.

o0o-

La mayoría calificada que pretenden Morena y sus aliados del PVEM y el PT. de 334 diputados, para cambiar la Constitución, significaría un retroceso para el país a la época del PRI y sus partidos satélites que organizaban elecciones de Estado, advirtieron los exconsejeros electorales Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés.

o0o-

Clara Brugada, Jefa de Gobierno electa de la Ciudad de México, se prepara para dar a conocer los nombres de su gabinete, con fecha fijada como tentativa para el 19 de agosto.

o0o-

En una sesión del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) confirmó la asignación de diputaciones plurinominales, otorgando a Morena 7 escaños adicionales en el Congreso CDMX y colocándolo cerca de obtener la mayoría calificada.

o0o-

La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso, presidida por la diputada Xóchitl Bravo Espinosa de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, ha destacado logros importantes durante la II Legislatura, incentivando la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y la administración de los recursos públicos.

o0o-

Los expresidentes consejeros del INE y del IFE, Lorenzo Córdova y Leonardo Valdés, respectivamente, advirtieron que en caso de que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral apruebe la sobrerrepresentación de legisladores plurinominales en la Cámara de Diputados para Morena y sus aliados, el PVEM y el PT, equivaldría a que una sola fuerza pueda modificar la Constitución.

o0o-

En la Ciudad de México, se ha generado un debate en torno a la sobre representación en el Congreso local, donde se ha decidido otorgar más curules a los representantes de los partidos Morena, del Trabajo (PT) y Verde Ecologista de México.

o0o-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) destacó que el 27% de las 204 concejalías que habrá en la Ciudad serán ocupadas por personas que pertenecen a alguno de los grupos de atención prioritaria como jóvenes, diversidad sexual y pueblos originarios. Las personas que ocuparán las Concejalías ya recibieron su constancia de mayoría por parte de los 16 Consejos Distritales del IECM.

Pierden nueve organizaciones ciudadanas su registro: IECM

PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, como establecen la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

Además, otra organización solicitó la cancelación de su registro. La fecha límite para presentar la solicitud de refrendo fue el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del proceso electoral 2023-2024, y en atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Participación, con la finalidad de maximizar y potencializar el derecho a la participación de dichas personas y la progresividad de sus derechos, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad a esta fecha.

Sin embargo, y pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, 9 personas representantes legales de las personas morales no atendieron las notificaciones, como son: Asociación Legítima Cívica Comercial A.C, Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C, Movimiento Democrático Vida Digna A.C, Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C. Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C, Tetlapaluani Erendi A.C, Somos Lindavista Unida A.C.

Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C, Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

Adicionalmente, el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó el dictamen de la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social AC, a solicitud de su representación legal.

CUARTOSCURO.COM



El órgano electoral local les retira el registro. @efinfo.mx



Incumplimiento de requisitos.**Pierden su registro nueve organizaciones ciudadanas en CdMx**

Nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por no cumplir con el referendo de sus derechos y no presentar los informes bianuales de actividades necesarios para su renovación, a pesar de que habían recibido una prórroga por los comicios de junio pasado. Se trata de Asociación Legítima Cívica Comercial A.C., Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C., Movimiento Democrático Vida Digna

A.C., Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C., así como Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C. Además de Tetlapaluani Erendi A.C., Somos Lindavista Unida A.C., Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C. y Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C.

Desde el pasado 20 de febrero la Secretaría Ejecutiva del órgano electoral capitalino emitió una circular relacionada con el cumplimiento de dichos requisitos, donde se estableció que la fecha límite era el 31 de marzo de 2024.

Sin embargo, debido a que se llevó a cabo el proceso electoral se permitió a las organizaciones ciudadanas entregar dicha documentación hasta el pasado sábado 9 de octubre.

Adicionalmente, el IECM aprobó la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social A.C., la cual fue solicitada por su representación legal.



POR NO PRESENTAR EL REFRENDO DE SU DOCUMENTACIÓN QUEDARON FUERA

IECM cancela registro a 10 Organizaciones Ciudadanas

Finalidad. De acuerdo al organismo electoral, en la actualidad existen 153 de estas instancias que no deben tener fines de lucro en sus tareas

RODRIGO CEREZO

Por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, 10 organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Las instancias que les cancelaron su registro son: Asociación Legítima Cívica Comercial, Foro Nacional de Justicia y Equidad Social, Movimiento Democrático Vida Digna, Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa, Coordinadora Vecinal 6 de julio por el Derecho a la Ciudad, Tetlapaluani Erendi, Somos Lindavista Unida, Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos, así como Mujeres y Hombres Inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría.

Adicionalmente, el organismo electoral aprobó la cancelación de registro de la organización ciudadana Centro de Capacitación para la Gestión Social, a solicitud de su representación legal. Dicho trámite debe ser refrendado anualmente.

Acorde con los requisitos en la Ley de Participación Ciudadana local y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas, la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque debido al proceso electoral se permitió a las organizaciones entregar su documentación con posterioridad a esta fecha, informó el Instituto.

Actualmente, el IECM tiene registradas 153 organizaciones ciudadanas, con las que personas morales sin fines de lucro pueden incidir y vincularse con asuntos de interés de una o varias colonias o pueblos de la Ciudad de México, a fin de llevar iniciativas o propuestas tanto al Gobierno como Legislativo.

Cabe recordar que las Organizaciones Ciudadanas son un instrumento mediante el cual las personas morales sin fines de lucro, cuyo ámbito de actuación está vinculado a los intereses de una colonia de la capital del país; su finalidad es fomentar la participación de la población en actividades de la vida pública.

El IECM establece que los instrumentos y órganos de participación ciudadana construyen y dan sustento a la democracia participativa, ya que permiten dar voz y representación a intereses comunes que requieren de una acción conjunta, en la que se despliegan por un lado las acciones de gobierno y la acción legislativa, y por el otro las iniciativas de la población.



Por el incumplimiento en requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas pierden su registro"

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IECM





IMPORTANCIA. El organismo electoral reconoció que las Organizaciones Ciudadanas llevan las propuestas de los colonos ante el Gobierno y los diputados.



PIERDEN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL NUEVE ORGANIZACIONES CIUDADANAS

Esto por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de sus actividades

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

Por no cumplir con el trámite de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, nueve organizaciones ciudadanas perdieron su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El pasado 20 de febrero, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió la Circular número 10, relacionada con el cumplimiento de ambos requisitos contemplados en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

En la Circular se estableció que la fecha límite para presentar la solicitud de refrendo sería el 31 de marzo de 2024, aunque por el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024, se permitió a las Organizaciones Ciudadanas entregar su documentación con posterioridad.

Sin embargo, pese a exhortos formulados por la autoridad electoral capitalina, nueve representantes legales de las personas morales que a continuación se enlistan no atendieron notificaciones:

Asociación Legítima Cívica Comercial AC; Foro Nacional de Justicia y Equidad Social AC; Movimiento Democrático Vida Digna AC; Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa AC; Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad AC; Tetlapaluani Erendi AC; Somos Lindavista Unida AC; Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos AC; y Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría AC. ●



Pese a exhortos de la autoridad electoral capitalina, los representantes legales de las personas morales no atendieron las notificaciones.

Especial



Pasa guillotina IECM a 9 organizaciones

PESE A PRÓRROGA, NO CUMPLIERON CON EL PAPELEO

REDACCIÓN

GRUPO CANTÓN

VIGENCIA



· El IECM cuenta con 153 organizaciones ciudadanas registradas, su directorio está disponible en el sitio web oficial del Instituto y en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), retiró el registro a nueve organizaciones ciudadanas por no cumplir con los trámites de refrendo y la presentación del informe bianual de actividades, según la Circular número 10 emitida por la Secretaría Ejecutiva del IECM el pasado 20 de febrero. Esta disposición se fundamenta en la Ley de Participación Ciudadana y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas. De acuerdo con el IECM, la fecha límite original para la entrega de documentos fue el 31 de marzo de 2024, pero se otorgó una extensión, sin embargo, las nueve organizaciones, pese a reiteradas notificaciones no presentaron la documentación requerida. Las organizaciones afectadas al no cumplir con lo requerido son: Asociación Legítima Cívica Comercial A.C, Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C, Movimiento Democrático Vida Digna A.C, Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C, Coordinadora Vecinal 6 de Julio por el Derecho a la Ciudad A.C, Tetlapaluaní Erendi A.C, Somos Lindavista Unida A.C, Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C y Mujeres y Hombres Inteligentes en Plenitud, Juventud y Alegría A.C.



· Cuenta con 153 registradas



Nueve organizaciones ciudadanas pierden su registro ante el IECM

Gerardo Mayoral

metropoli@cronica.com.mx

Nueve organizaciones ciudadanas han perdido su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por no cumplir con los requisitos de refrendo y presentación del informe bianual de actividades.

La Secretaría Ejecutiva del IECM había emitido la Circular 10 el pasado 20 de febrero, recordando la obligación de cumplir con estos trámites de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Reglamento para el registro de Organizaciones Ciudadanas.

Aunque inicialmente se fijó el 31 de marzo como fecha límite, el IECM permitió a las organizaciones entregar su documentación después de esa fecha, considerando el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024 y con el objetivo de garantizar el derecho a la participación.

Sin embargo, nueve representantes legales de las siguientes organizaciones no atendieron las notificaciones: Asociación Legítima Cívica Comercial A.C. Foro Nacional de Justicia y Equidad Social A.C. Movimiento Democrático Vida Digna A.C. Club Deportivo Cultural y Social Regional de San Mateo Xalpa A.C. Coordinadora Vecinal 6 de julio por el derecho a la ciudad A.C. Tetlapaluani Erendi A.C. Somos Lindavista Unida A.C. Residentes Unidos de San Pedro de los Pinos A.C. Mujeres y hombres inteligentes en plenitud, juventud y alegría A.C. Además.

El IECM aprobó la cancelación del registro de la organización Centro de Capacitación para la Gestión Social A.C., a petición de sus representantes legales.

Las organizaciones ciudadanas son herramientas de democracia participativa que permiten a entidades sin fines de lucro influir en asuntos de interés para diversas colonias y pueblos de la Ciudad de México.

A la fecha, el IECM mantiene el registro de 153 organizaciones ciudadanas, listado disponible en su sitio web oficial y la Plataforma Digital de Participación.

